



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002647/13

VISTO:

El pedido de reconocimiento de las funciones docentes desarrolladas por la Lic. Romina Grana en la cátedra de "Lingüística II" de la Licenciatura en Letras Modernas como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de Lingüística I" elevado por la Directora de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldo da cuenta de la situación de revista de la Lic. Romina Grana según consta en un detallado informe a f. 1 vta;

que la Lic. Romina Grana continuó desempeñándose en la cátedra de "Lingüística II" desde el momento en que fue aceptada su renuncia al cargo de Prof. Adjunta con dedicación simple conforme lo detalla la Dirección de la Escuela de Letras;

que Secretaría Académica no formula observaciones al mencionado reconocimiento;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 25 de Marzo de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER las funciones docentes desarrollada por la **Licenciada Romina GRANA**, Legajo nº 42508, en la cátedra de "Lingüística II" de la Licenciatura en Letras Modernas como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de "Lingüística I" desde el **05 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013**.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº **61**
sl

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES